

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-129811- -00002-0000

Fecha: 2009-01-28 16:14:59 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 10

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-KOPPERT B.V.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional
PCT para "MÉTODO Y DISPOSITIVO PARA DISTRIBUIR
ARTRÓPODOS BENÉFICOS".-Clase A01M 1/00.-Expediente número
08-129.811.-

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho notificado por fijación en lista el 23 de Enero de 2009.

2. Dando cumplimiento al mencionado requerimiento, atentamente me permito presentar a ese Despacho el documento que acredita el traspaso, que los autores de la patente de la referencia hacen a favor de mi representado, de los derechos sobre la misma, debidamente apostillado.

3. Por otra parte, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante realizar una leve modificación al capítulo reivindicatorio originalmente presentado, en el que se ha eliminado el término "aproximadamente" en las reivindicaciones 14 y 30.

En relación con la anterior modificación, atentamente me permito manifestar a ese Despacho que la misma **no amplía** de ninguna manera el alcance de la presente invención y que el nuevo capítulo modificado es el que debe ser tenido en cuenta en el trámite de Fase Nacional.

4. Anexo me permito presentar:

(a) Formulario único de correcciones y modificaciones;

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

- (b) Recibo número 09-1,629, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa de modificación; y
 - (c) Copia de las páginas **15 a 19** que corresponden al capítulo reivindicatorio que consta de **34** reivindicaciones, en el que se han realizado las modificaciones anteriormente mencionadas.
5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

ASSIGNMENT

The undersign,

1. TETTEROO, Adrianus Nicolaas Maria
2. VEENMAN, Arend
3. HOOGERBRUGGE, Hans
4. OOSTHOEK, Henri Peter Paul

domiciled in

1. Luchtenburgplein 47, NL-2548 RC Den Haag, Netherlands
2. Edelsteenweg 43, NL-2651 SP Berkel en Rodenrijs, Netherlands
3. Leeghwaterweg 3, NL-2661 TV Bergschenhoek, Netherland
4. Rodenrijseweg 381, NL-2651 AM Berkel en Rodenrijs, Netherlands

hereby state under oath to be sole and true inventors of

METHOD AND DEVICE FOR DISTRIBUTING BENEFICIAL ARTHROPODS

State, as well that assign, without reservations or limitation, in favor of

KOPPERT B.V.

A corporation organized and existing under the laws of Netherlands

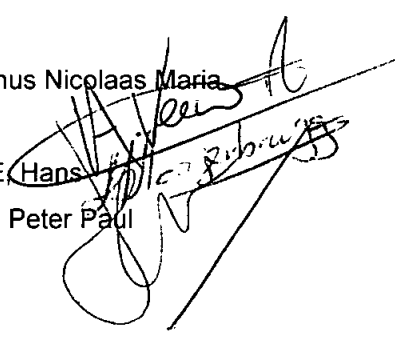
domiciled at

Veilingweg 17, NL-2651 BE Berkel en Rodenrijs, Netherlands

all rights inherent to said invention, and that the above mentioned corporation hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent in the Republic of Colombia.

TRASPASO

Los abajo firmados

1. TETTEROO, Adrianus Nicolaas Maria
 2. VEENMAN, Arend
 3. HOOGERBRUGGE, Hans
 4. OOSTHOEK, Henri Peter Paul
- 

Domiciliado en

1. Luchtenburgplein 47, NL-2548 RC Den Haag, Holanda
2. Edelsteenweg 43, NL-2651 SP Berkel en Rodenrijs, Holanda
3. Leeghwaterweg 3, NL-2661 TV Bergschenhoek, Holanda
4. Rodenrijseweg 381, NL-2651 AM Berkel en Rodenrijs, Holanda

declaramos bajo juramento ser únicos y verdaderos inventores de

MÉTODO Y DISPOSITIVO PARA DISTRIBUIR ARTRÓPODOS BENÉFICOS

Declaramos así mismo que cedemos y transferimos sin reserva ni limitación, a favor de

KOPPERT B.V.

Una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Holanda

domiciliada en

Veilingweg 17, NL-2651 BE Berkel en Rodenrijs, Holanda

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia



REINO DE LOS
PAISES BAJOS
V° B°



*Certificación en virtud del art. 69 del Código
de Comercio*

Yo, Drs. **Pierre Henri Marie KEESOM**,
legalizador público (corredor en marcas)
(prestación de juramento ante la Corte de
Apelación de Amsterdam publicada en el
Diario del Estado (Boletín Oficial) del 18 de
diciembre de 1.973, No. 245) y certificado
por la SKO (No. R 18582), legalizo la firma
del Señor Don **Adrianus Nicolaas Maria
TETTEROO** (pasaporte No. NTF407H07),
del Señor Don **Arend VEENMAN** (pasaporte
No. NN94JF339), del Señor Don **Hans
HOOGERBRUGGE** (pasaporte No.
NW6DDRP47) y del Señor Don **Hendrik
Peter Paul OOSTHOEK** (pasaporte No.
NNF3062L9), inventores.

Doy fé.

El legalizador no asume cualquier responsabilidad para el
contenido del presente documento.

La Haya, el 22 de diciembre de 2.008



commissio
ad vitam

Keesom

Esta firma puede ser legalizada por "Apostille" y
directamente por el Ministerio de Relaciones
Exteriores y por muchos consulados.

www.keesom.nl - Keesom & Hendriks N.V. - La Haya - NL

A P O S T I L L E

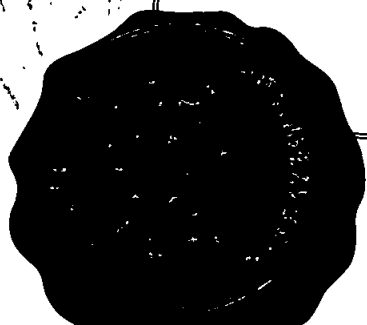
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: Los Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido firmado por **P.H.M. Keesom**
3. quien actúa en calidad de legalizador público de
marcas
4. y está revestido del sello/timbre de el susodicho
legalizador

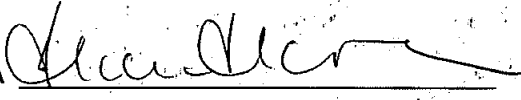
Certificado

5. La Haya 6. el día 23-12-2008
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de
Distrito
8. bajo el número: **2008/7690**
9. Sello/timbre: 10. Firma:

S. Petronilia



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES.
2000-10

1 SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material. ☒ Modificación a una Solicitud.		
2 SOLICITANTE	Nombre: KOPPERT B.V. , sociedad existente y organizada de conformidad con las leyes de Los Países Bajos. Dirección: Veilingweg 17, Postbus 155 2650 AD Berkel en Rodenrijs, Los Países Bajos. Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701 E-mail: jllcco@lloredacamacho.com Domicilio: Berkel en Rodenrijs, Los Países Bajos.	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: ALICIA LLORED A RICAURTE Dirección: Calle 72 No. 5-83 5° Piso Teléfono: 3 264270 Fax: 6 069701 E-mail: jllcco@lloredacamacho.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número <u>39.690.713</u> TP <u>53.215</u>
4 Número de expediente: <u>08-129.811</u>		
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada <u>eliminación</u> del <u>término</u> <u>aproximadamente en las reivindicaciones 14 y 30 del Capítulo Reivindicatorio presentado en Fase Internacional.</u> _____ _____ _____ _____ _____		
6 Comprobante de pago No. <u>09-1,629</u> Fecha <u>8 de Enero de 2009</u>		
7 Anexos: ☒ Comprobante de pago de la tasa. ☐ Poderes, si fuere el caso. ☐ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.		
8 NOMBRE <u>ALICIA LLORED A RICAURTE</u> FIRMA  C.C. 39.690.713 T.P. 53.215		
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.		

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 1,629
FECHA : ENERO 8 DE 2009



***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLORED A Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	97134715	08/01/2009	13,390,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LE MAS COMERCIALES	111,000.00
		TOTAL :	\$ 111,000.00

SON: CIENTO ONCE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Reivindicaciones

1. Un método que comprende:

- (i) La provisión en un reservorio de un número de artrópodos benéficos que se van a distribuir en un cultivo, cuyo reservorio contiene un número de salida para los artrópodos;
- (ii) la provisión de un desplazador de gas adecuado para generar un flujo forzado de aire en una dirección del aire;
- (iii) la generación con un desplazador de aire de un flujo forzado de aire en una dirección de lanzamiento;
- (iv) la ubicación de los artrópodos desde las salidas en el flujo forzado de aire, de tal forma que sean llevados en la dirección de lanzamiento;

Que se caracteriza en que, el flujo forzado de aire al menos parcialmente incluye una gradiente de velocidad axial y los artrópodos son introducidos o están en la proximidad de una parte de flujo forzado de aire que tiene una gradiente de velocidad axial y preferiblemente la introducción de los artrópodos en el flujo forzado de aire es tal, que en su ruta radial, que es perpendicular a la dirección de lanzamiento, se mueven en la dirección de la velocidad creciente a través de una parte del flujo forzado de aire que tiene una gradiente de velocidad axial.

2. Método de acuerdo a la reivindicación 1, donde los artrópodos son introducidos en una parte del flujo forzado de aire que tiene una gradiente de velocidad axial.

3. Método de acuerdo a la reivindicación 2, donde se obtiene una gradiente de velocidad actual expandiendo por lo menos un componente de flujo forzado de aire, por ejemplo en el espacio libre.

4. Método de acuerdo a la reivindicación 3, donde se introducen artrópodos en el flujo forzado de aire colocándolos en la dirección de lanzamiento antes de expansión de por lo menos un componente de flujo forzado de aire.

5. Método de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 3, donde los artrópodos son colocados en el flujo forzado de aire introduciéndolos en la dirección de lanzamiento después de expansión de por lo menos un componente de flujo forzado de aire.

6. Método de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 3-5, donde se logra la expansión de por lo menos un componente del flujo forzado de aire dirigiendo el flujo forzado de aire por lo menos parcialmente desde la salida de un primer ducto que tenga un

primer diámetro a un segundo ducto que tenga un segundo diámetro, cuyo segundo diámetro sea más grande que el primer diámetro.

7. Método de acuerdo a las reivindicaciones 6, donde se dispone un tercer ducto que tenga una salida que también conduzca al segundo canal, un primer componente del flujo forzado de aire que tenga una primera velocidad de gas dirigida hacia el primer canal, a través del tercer canal un segundo componente del flujo forzado de aire que tenga una segunda velocidad de gas más grande que la primera velocidad de gas, y donde se colocan los artrópodos en un flujo forzado de aire introduciéndolos en un segundo ducto en la dirección de lanzamiento antes de expansión del primer componente del flujo forzado de aire hacia el segundo ducto.

8. Método de acuerdo a las reivindicaciones 6, donde se dispone de un tercer canal que tenga una salida que termine en la salida del primer canal, un primer componente del flujo forzado de aire que tenga una primera velocidad de gas dirigida hacia el primer canal, a través del tercer canal un segundo componente del flujo forzado de aire que tenga una segunda velocidad de gas más baja que la primera velocidad de gas, y donde los artrópodos son introducidos en el flujo forzado de aire en el segundo canal colocándolos en la dirección del lanzamiento después de expansión del primer componente del flujo forzado de aire en el segundo canal.

9. Método de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1-8, donde el desplazador de gas se mueve por encima del cultivo en una dirección que tenga un componente direccional perpendicular a la dirección del flujo de gas.

10. Método de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el desplazador de gas se mueve básicamente en el plano horizontal.

11. Método de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el desplazador de gas se mueve en una línea básicamente recta.

12. Método de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde se selecciona el desplazador de gas desde un rotor o un contenedor de gas que incluya gas comprimido.

13. Método de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde se genere flujo forzado de aire por encima del cultivo y que los artrópodos sean introducidos en el flujo forzado de aire por encima del cultivo.

14. Método de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el flujo forzado de aire tiene un poder ajustado al lanzamiento de artrópodos de una distancia

horizontal de máximo 0,5 -8 metros, preferiblemente 3-6 metros, más preferiblemente 4-6 metros, más preferiblemente 5 metros.

15. Método de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde una fracción de artrópodos es lanzada por un segundo flujo forzado de aire, el contraflujo de aire, en una dirección que tenga un componente direccional perpendicular a la dirección del flujo forzado de aire, preferiblemente antes de la introducción en el flujo forzado de aire.

16. Método de acuerdo a la reivindicación 14, donde una fracción de artrópodos es lanzada por el contraflujo de aire en una dirección que también tiene un componente direccional opuesto a la dirección del flujo forzado de aire.

17. Método de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde se generan múltiples flujos forzados de aire, por ejemplo dos, preferiblemente en diferentes direcciones, más preferiblemente en direcciones opuestas, y donde los artrópodos benéficos son colocados en cada uno de estos flujos forzados de aire.

18. Método de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde se introduce líquido nebulizado en el flujo forzado de aire.

19. Dispositivo que incluye un reservorio adecuado para contener un número de artrópodos benéficos para ser distribuidos en un cultivo, cuyo reservorio está provisto de un número de salida para los artrópodos, un desplazador de aire adecuado para generar un flujo forzado de aire en una dirección de lanzamiento, cuyo flujo forzado de aire es adecuado para llevar consigo los artrópodos benéficos en la dirección del lanzamiento, y los medios para dirigir los artrópodos desde el reservorio hasta las salidas en el flujo forzado de aire, que se caracteriza en que el dispositivo comprende medios para generar una gradiente de velocidad axial en el flujo forzado de aire, y los medios para dirigir los artrópodos hacia el flujo forzado de aire están diseñados para introducir los artrópodos o colocarlos en la proximidad de una parte del flujo forzado de aire que tenga una gradiente de velocidad axial, preferiblemente de tal forma que los artrópodos en su ruta radial, es decir perpendicular a la dirección de lanzamiento, se desplacen en dirección de la velocidad creciente en una parte del flujo forzado de aire que tenga una gradiente de velocidad axial.

20. Un dispositivo de acuerdo a la reivindicación 19, donde los medios para introducir los artrópodos en la cercanía de una parte del flujo forzado de aire que tenga una gradiente de velocidad axial estén diseñados para introducir en una parte del flujo forzado de aire que tenga una gradiente de velocidad axial.

21. Un dispositivo de acuerdo a las reivindicaciones 19-20, donde los medios para formar una gradiente de velocidad axial incluyan medios de expansión, por ejemplo medios que permitan al flujo forzado de aire expandirse en el espacio libre.

22. Un dispositivo de acuerdo a las reivindicaciones 21, donde los medios de expansión incluyan un primer ducto que tenga una primera salida, que tenga un primer diámetro y un segundo ducto que tenga una segunda salida y un segundo diámetro más grande que el primer diámetro, y donde la primera salida en la dirección del lanzamiento este colocada antes del segundo ducto y encierre el cuerpo del segundo ducto.

23. Un dispositivo de acuerdo a la reivindicación 22, que incluya un tercer canal que tenga una salida también encerrada por el cuerpo del segundo ducto, y medios para formar en el primer canal un primer componente de flujo forzado de aire que tenga una primera velocidad de aire, medios para formar en el tercer canal un segundo componente de flujo forzado de gas que tenga una segunda velocidad de aire más baja que la primera velocidad de aire, y medios para introducir los artrópodos en la dirección de lanzamiento antes de la expansión del primer componente del flujo forzado de aire en el segundo ducto.

24. Un dispositivo de acuerdo a las reivindicaciones 22, que comprende un tercer ducto que tenga una salida también encerrada por el cuerpo del segundo ducto, y medios para formar en el primer canal un primer componente del flujo forzado de aire que tenga una primera velocidad de aire, medios para formar en el tercer ducto un segundo componente del flujo forzado de aire que tenga una segunda velocidad de aire más baja que la primera velocidad de aire, y medios para introducir los artrópodos en el flujo forzado de aire en la dirección de lanzamiento después de expansión del primer componente de flujo forzado de aire en el segundo ducto.

25. Un dispositivo de acuerdo a las reivindicaciones 19-21, donde los medios para introducir los artrópodos en el flujo forzado de aire son colocados en la dirección del lanzamiento antes de los medios de expansión.

26. Un dispositivo de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 19-21, donde los medios para introducir los artrópodos en el flujo forzado de aire están colocados en la dirección de lanzamiento después de los medios de expansión.

27. Un dispositivo de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 19-26, que adicionalmente comprende medios adecuados para activar el dispositivo preferiblemente en una dirección que tenga un componente direccional perpendicular a la dirección del flujo forzado de aire.

55

28. Un dispositivo de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 19-27, que comprenda un desplazador de aire seleccionado por un rotor o un contenedor de gas con un gas comprimido.

29. Un dispositivo de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 19-28, diseñado para generar el flujo forzado de aire por encima del cultivo y para introducir los artrópodos por encima del cultivo en el flujo forzado de aire.

30. Un dispositivo de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 19-29, donde el desplazador de aire es ajustado para generar un flujo de aire que tenga una fuerza adecuada para lanzar los artrópodos a una distancia horizontal de máximo 0,5 – 8 metros, preferiblemente 3-6 metros, más preferiblemente 4-6 metros, más preferiblemente 5 metros.

31. Un dispositivo de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 19-30, que adicionalmente incluya medios para generar un segundo flujo de aire, el contraflujo de aire, adecuado para lanzar una fracción de artrópodos en la dirección que tenga un componente direccional perpendicular a la dirección de flujo forzado de aire, preferiblemente antes de la introducción en el flujo forzado de aire.

32. Un dispositivo de acuerdo a la reivindicación 31, donde los medios para generar el contraflujo de aire sean adecuados para lanzar la fracción de los artrópodos en una dirección que también tenga un componente direccional opuesto a la dirección del flujo forzado de aire.

33. Un dispositivo de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 19-32, que contenga múltiples desplazadores de gas, por ejemplo dos, colocados de tal manera que generen flujos forzados de aire en diferentes direcciones, preferiblemente en direcciones opuestas.

34. Un dispositivo de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 19-33, que adicionalmente contenga un recipiente para un líquido y medios para nebulizar el líquido, cuyos medios de nebulización de líquidos sean adecuados para introducir el líquido nebulizado en el flujo forzado de aire.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 57

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
LLOREDA RICAURTE ALICIA
Apoderado(a) y/o Representante de
KOPPERT B.V.

REFERENCIA	Radicación No.	8 129811
	Solicitud internacional	PCT/NL2007/000130
	Fecha inicio fase nacional	19/12/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	9033
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

16 OCT. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand